

Expediente: 4174/25
Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ARRAYA ANDRADE ROCIO ALEXANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 30/07/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - arraya andrade, rocio alexandra-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4174/25



H108012782584

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ARRAYA ANDRADE ROCIO ALEXANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4174/25.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$12.743,22.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (3X\$1.000) \$3.000,00.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (7X\$700) \$4.900,00.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO CAPITAL Y CONCEPCION \$1.200,00.-
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO DENTRO DEL RADIO CAPITAL \$1.000,00.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000,00.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$1.643,22.-
- TOTAL: \$12.743,22.-

El DEMANDADO, no genero gastos de planilla fiscal.-

San Miguel de Tucumán.- Atento a las constancias de autos, y encontrándose condenada en costas la parte demandada, notifíquese a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$12.743,22** (gastos generados por la parte actora) bajo apercibimiento de Ley.-EHE - 4174/25

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904
Certificado digital:
CN=NORRY Marta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228773544

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.